



Universidad de Concepción

RESOLUCION V. R. N° 2008 – 049-1

VISTO:

La necesidad de fijar la jornada que deberá realizar la Directora del Programa de Estudios sobre Responsabilidad Social Universitaria, creado por Decreto U. de C. N° 2002-069, de 20.03.2002; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de 14.05.2002, y en el Decreto U de C N° 1998-112 de 14.05.1998 y en los Estatutos de la Corporación:

RESUELVO:

1. Asígnase 22 horas semanales de la jornada ordinaria contratada con la académica Dra. **GRACIA NAVARRO SALDAÑA**, de la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, para los efectos de cumplir con las labores propias de la Dirección del Programa de Responsabilidad Social Universitaria.
2. Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese a la interesada; a la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a la Dirección de Personal; Finanzas; Tesorería y Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Oficina de Partes.

Concepción, marzo 6 de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

MMH/CRP/slr